



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 17 de Abril del 2024

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N°033/2024** denominado **"Suministro de Servicio de Coffe Break y Coctelería para Eventos Pequeños de la Municipalidad de Alto Hospicio, incluye opción Vegetariana y Vegana"**, ID **3447-52-LE24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente **VENUS & ARES SPA, R.U.T.: 77.332.852-8**; por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 1 de 33



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Suministro de Servicio de Coffe Break y Coctelería para Eventos Pequeños de la Municipalidad de Alto Hospicio, incluye opción Vegetariana y Vegana".

Unidad Técnica : Administración Municipal

Número Propuesta : 033/2024.

ID Mercado Público : 3447-52-LE24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 2.250/2024**, de fecha **13 de marzo del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N° 033/2024**, denominada "**Suministro de Servicio de Coffe Break y Coctelería para Eventos Pequeños de la Municipalidad de Alto Hospicio, incluye opción Vegetariana y Vegana**", **Acta de Apertura** Publicada con fecha **02 de abril del 2024** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del día **lunes 25 de marzo del 2024**, en dependencias de la Secretaria Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°033/2024**, denominada "**Suministro de Servicio de Coffe Break y Coctelería para Eventos Pequeños de la Municipalidad de Alto Hospicio, incluye opción Vegetariana y Vegana**", **ID Mercado Público N° 3447-52-LE24**, según consta en acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. LA FIGA, PRODUCCIONES, EVENTOS Y ALTA GASTRONOMIA LIMITADA R.U.T.: 76.944.823-3

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **presenta observaciones** en antecedentes que componen su oferta.

La comisión en virtud del Art. 58° y 59° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane las siguientes observaciones detectadas en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 43°, Nro. 4:** El proponente adjunta Plan de Trabajo, sin embargo, no indica los plazos a considerar para la correcta entrega de los servicios. Se le solicita al proponente subsane lo observado.
- **Art. 43°, Nro. 5, letra c):** El proponente no adjunta copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados, y del Documento de Identidad (Pasaporte o cédula de identidad) de su(s) Representante(s) Legal(es) (R.U.T.) vigente. Se le solicita al proponente subsane lo observado.



- **Art. 43°, Nro. 5, letra d):** El proponente adjunta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, de fecha 09 de mayo del 2023, el cual no cumple con haber sido obtenido con una fecha no superior a 90 días de antigüedad a la fecha de la apertura. Se le solicita al proponente subsane lo observado.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43°, Nro. 4:** El proponente adjunta Plan de Trabajo indicando los plazos que serán considerados para la correcta entrega de los servicios. **CUMPLE**
- **Art. 43°, Nro. 5, letra c):** El proponente adjunta copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) y del Documento de Identidad de su Representante Legal Vigente. **CUMPLE**
- **Art. 43°, Nro. 5, letra d):** El proponente adjunta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, sin embargo, este tiene fecha de emisión el **29 de marzo del 2024**, es decir, el documento es obtenido posterior a la fecha de apertura. **NO CUMPLE**

En virtud de lo anterior, la oferta del proponente es declarada **INADMISIBLE**, ya que no cumple con uno de los requisitos solicitados en la apertura de la oferta, no pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

Lo anterior, debido a que el proceso debe cumplirse con estricto apego a los principios de sujeción de las bases e igualdad de los oferentes.

1.2. **VENUS Y ARES SPA** **R.U.T.: 77.332.852-8**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **presenta observación** en antecedente que compone su oferta.

La comisión en virtud del Art. 58° y 59° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane la siguiente observación detectada en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 43°, Nro. 4:** El proponente adjunta Plan de Trabajo, sin embargo, no indica el detalle de la metodología a emplear en la entrega del servicio solicitado. Se le solicita al proponente subsane lo observado.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43°, Nro. 4:** El proponente adjunta Plan de Trabajo, indicando correctamente la metodología que se empleara en la entrega de los servicios solicitados. **CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.



2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 43° de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condición de ser evaluado por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre : VENUS Y ARES SPA
RUT : 77.332.852-8
Domicilio Comercial : Pasaje Cuatro #3238
Comuna : Alto Hospicio
Celular :
Correo Electrónico : mimariquique@gmail.com
Representante Legal : Marcela del Carmen García Saavedra
RUT Representante Legal :

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Lo establecido en las Bases Administrativas de la propuesta en cuestión, en el Art. 65° dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (60%) y Oferta Técnica (40%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 60%	<u>Precio:</u> Definido en el Anexo N°3: Formulario de Oferta Económica. El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y <u>deberá considerar todos los costos asociados para la correcta ejecución del servicio a entregar en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio, definidos en las bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</u> <u>La oferta económica declarada en el Anexo N°3 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de</u>	<u>Criterio de Evaluación "Precio":</u> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X \min}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el



	declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes. 100%	valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57)
--	--	--

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	1.Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	1.00	0.40
		2.Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	5	0.50	0.20
		3.Cumplimiento bajo (máximo 3 documentos faltantes o con observaciones).	0	0	0
		4.Más de 3 documentos faltantes u observados.	Oferta se declara inadmisible y se excluye del proceso licitatorio.		
	<u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u> Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B. NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 15%	1. Cuenta con casa matriz y/o sucursal en la comuna de Alto Hospicio.	10	1.50	0.60
		2. Cuenta con casa matriz y/o sucursal comuna de Iquique.	5	0	0
		3. No cuenta con casa matriz y/o sucursal en la comuna de Alto Hospicio o Iquique.	Se declara inadmisible y se excluye del proceso licitatorio.		
	Se desestimarán aquellas ofertas que consideren el servicio en comunas distintas a las señaladas (Alto Hospicio e Iquique), ello en razón que no resulta conveniente a los intereses municipales, acorde a lo expuesto para el sub criterio en cuestión.				



	<u>Materias de Alto Impacto Social – Empresas de Menor Tamaño:</u> Lo anterior será verificado por medio de información de la plataforma del SII obtenida de la consulta "Situación Tributaria de Tercero". NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 15%				
		1. La empresa es de menor tamaño (Pro Pyme).	10	1.50	0.60
		2. La empresa NO es de menor tamaño (Pro Pyme).	0	0	0
	<u>Perspectiva de Género:</u> La presente propuesta pública busca establecer medidas que favorezcan la igualdad de la mujer en el ámbito laboral, promoviendo su participación en el sistema de compras públicas. Esto representa un aporte al desarrollo social y económico de la comuna y del país. Lo anterior, en el marco de los compromisos asumidos por Chile a nivel nacional e internacional, entorno al desarrollo sostenible e igualdad de género. Como Medio de Verificación será el <u>Sello Empresa Mujer</u>, el cual se puede visualizar en la Ficha del Registro de Proveedores del portal Mercado Público. 15%				
		1. SI cuenta con Sello Empresa Mujer.	10	1.50	0.60
		2. NO cuenta con Sello Empresa Mujer.	0	0	0



	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual). 45%	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no hay información.	10	4.50	1.80
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	3.15	1.26
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.	5	2.25	0.90
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.	3	1.35	0.54
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.	0	0	0

Criterio de Diferenciación:

Art. 68° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE**:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Económica
- ✓ 2° por Menor Oferta Técnica.
- ✓ 3° Sr. Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales a través de decreto fundado.

3.1 ANÁLISIS CRITERIO OFERTAS ECONÓMICAS (60%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 65°, podemos concluir:

VENUS & ARES SPA											
SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO POR 01 PERSONA	VALOR UNITARIO DESDE 01 HASTA 30 PERSONAS	VALOR UNITARIO DESDE 1 HASTA 50 PERSONAS	VALOR UNITARIO DESDE 1 HASTA 100 PERSONAS	VALOR UNITARIO DESDE 1 HASTA 200 PERSONAS	VALOR UNITARIO DESDE 1 HASTA 300 PERSONAS	VALOR UNITARIO DESDE 1 HASTA 400 PERSONAS	VALOR UNITARIO DESDE 1 HASTA 500 PERSONAS	VALOR UNITARIO DESDE 1 HASTA 501 O MAS PERSONAS	VALOR TOTAL NETO
1	TABLA DE VERDURAS, PALITOS DE ZANAHORIA, PALITOS DE APIO, CHOCLOS DE BABY, TRILOGÍA DE PIMIENTOS.	\$4.950	\$4.940	\$4.920	\$4.910	\$4.900	\$4.880	\$4.860	\$4.820	\$4.800	\$43.980
2	TABLA DE ACEITUNAS VARIADAS NEGRAS, CON AMARGO, SEVILLANAS Y ACEITUNAS RELLENAS.	\$5.950	\$5.940	\$5.920	\$5.910	\$5.900	\$5.880	\$5.860	\$5.820	\$5.800	\$52.980
3	TABLA DE FRUTOS SECOS VARIEDAD, NUECES, ALMENDRAS, MANÍ, PASAS, CIRUELAS, CASTAÑAS DE CAJÚ.	\$7.950	\$7.940	\$7.920	\$7.910	\$7.900	\$7.880	\$7.860	\$7.820	\$7.800	\$70.980
4	TABLA VARIEDAD DE QUESOS.	\$8.950	\$8.940	\$8.920	\$8.910	\$8.900	\$8.880	\$8.860	\$8.820	\$8.800	\$79.980
5	TABLA DE FRUTAS DE LA ESTACIÓN.	\$3.950	\$3.940	\$3.920	\$3.910	\$3.900	\$3.880	\$3.860	\$3.820	\$3.800	\$34.980

6	BROCHETAS DE FRUTA DE ESTACIÓN.	\$1.450	\$1.440	\$1.420	\$1.410	\$1.400	\$1.380	\$1.360	\$1.320	\$1.300	\$12.480
7	PINCHOS CAPRESSE, TOMATE CHERRY, QUESO MANTECOSO, ALBAHACA CON UN DRESS DE FINAS HIERBAS.	\$1.950	\$1.940	\$1.920	\$1.910	\$1.900	\$1.880	\$1.860	\$1.820	\$1.800	\$16.980
8	PINCHOS DE QUESO DE CABRA, ACEITUNAS Y SEVILLANAS CON UN DRESS DE FINAS HIERBAS.	\$1.950	\$1.940	\$1.920	\$1.910	\$1.900	\$1.880	\$1.860	\$1.820	\$1.800	\$16.980
9	BROCHETAS DE CARNE, POLLO Y VERDURAS ASADAS.	\$2.100	\$2.090	\$2.070	\$2.060	\$2.000	\$1.980	\$1.960	\$1.920	\$1.900	\$18.080
10	POCILLO CECICHE DE PESCADO, 2 ONZAS.	\$2.700	\$2.690	\$2.670	\$2.660	\$2.650	\$2.630	\$2.610	\$2.570	\$2.550	\$23.730
11	POCILLO DE CRUDO, CARNE DE VACUNO, 2 ONZAS.	\$2.700	\$2.690	\$2.670	\$2.660	\$2.650	\$2.630	\$2.610	\$2.570	\$2.550	\$23.730
12	VARIEDAD MINI TAPADOS SALADOS, CHACAREROS, CHURRASCO PALTA, BARROS LUCO, AVE MAYO PALTA, AVE MAYO SOLO, AVE MAYO PIMENTÓN, AVE MAYO PIMENTÓN PALTA, CHURRASCO	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$690	\$680	\$6.590



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047
Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá
Página 10 de 33

23	CHAPARRITAS VEGANAS.	\$3.800	\$3.790	\$3.780	\$3.770	\$3.760	\$3.750	\$3.730	\$3.680	\$3.680	\$30.080
24	VARIEDAD DE MINI EMPANADAS, PINO VACUNO, PINO AVE.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$680	\$680	\$6.590
25	VARIEDAD DE MINI EMPANADAS DE HOJA QUESO, QUESO JAMÓN, QUESO ACEITUNA.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$680	\$680	\$6.590
26	VARIEDAD MINI EMPANADAS AJÍ DE GALLINA, CAPRESSE Y CAMARÓN.	\$880	\$870	\$860	\$850	\$840	\$820	\$800	\$780	\$780	\$7.490
27	VARIEDAD MINI EMPANADAS MARISCOS, PINO LOCO, PULPO CAMARÓN QUESO.	\$880	\$870	\$860	\$850	\$840	\$820	\$800	\$780	\$780	\$7.490
28	EMPANADA DE PINO AL HORNO INDIVIDUAL.	\$3.200	\$3.190	\$3.180	\$3.170	\$3.160	\$3.140	\$3.120	\$3.000	\$3.000	\$28.260
29	SALCHICHAS ENVUELTA EN MASTITAS HORNEADAS.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$680	\$680	\$6.590
30	VARIEDAD MINI PIZZA.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$680	\$680	\$6.590
31	PETIT BOUCHE RELLENOS DE PASTAS SALADAS.	\$880	\$870	\$860	\$850	\$840	\$820	\$800	\$780	\$780	\$7.490
32	BOLITAS DE CARNE CON SALSA PARA ACOMPAÑAR.	\$880	\$870	\$860	\$850	\$840	\$820	\$800	\$790	\$780	\$7.490

33	VARIADAS BROCHETAS BASE QUESO CREMA Y DISTINTOS RELLENOS, JAMÓN SERRANO, SALAME, CAMARONES, ETC.	\$880	\$870	\$860	\$850	\$840	\$820	\$800	\$790	\$780	\$7.490
34	SÁNDWICH EN PAN DE MOLDE BLANCO O INTEGRAL CON VARIEDAD DE PASTA.	\$2.200	\$2.190	\$2.180	\$2.170	\$2.160	\$2.140	\$2.120	\$2.100	\$2.000	\$19.260
35	SÁNDWICH EN PAN FRICCA NATURISTAS, QUESILLO, TOMATE Y LECHUGA.	\$3.000	\$2.990	\$2.980	\$2.950	\$2.940	\$2.920	\$2.900	\$2.880	\$2.850	\$26.410
36	POCILLO DE YOGURT CON GRANOLA O CEREAL Y SALSA DE FRUTAS.	\$1.500	\$1.490	\$1.480	\$1.470	\$1.460	\$1.440	\$1.420	\$1.400	\$1.350	\$13.010
37	POCILLO CON MACEDONIA DE FRUTAS DE ESTACIÓN.	\$1.600	\$1.590	\$1.580	\$1.570	\$1.560	\$1.540	\$1.520	\$1.500	\$1.450	\$13.910
38	PORCIÓN INDIVIDUAL BRAZO DE REINA.	\$1.900	\$1.890	\$1.880	\$1.870	\$1.860	\$1.840	\$1.820	\$1.800	\$1.750	\$16.610
39	VARIEDAD DE GALLETAS ARTESANALES.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$690	\$680	\$6.590
40	PORCIÓN DE QUEQUE INDIVIDUAL.	\$1.900	\$1.890	\$1.880	\$1.870	\$1.860	\$1.840	\$1.820	\$1.800	\$1.750	\$16.610
41	PORCIÓN DE TORTA INDIVIDUAL.	\$2.700	\$2.690	\$2.670	\$2.660	\$2.650	\$2.630	\$2.610	\$2.570	\$2.550	\$23.730
42	MINI BERLÍN, BROWNIE, MUFFIN, ROLLO DE CANELA.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$690	\$680	\$6.590

43	MINI MAGDALENAS VARIEDAD DE SABORES.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$690	\$680	\$6.590
44	VARIEDAD DE MINI PASTELITOS PIE DE LIMÓN, TARDALETAS DE FRUTAS.	\$880	\$870	\$860	\$850	\$840	\$820	\$800	\$790	\$780	\$7.490
45	VARIEDAD DE DULCES DE MAICENA, CACHITOS, ALFAJORES Y DELICIAS.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$690	\$680	\$6.590
46	MINI POSTRES VARIADOS EN POCILLOS.	\$1.900	\$1.890	\$1.880	\$1.870	\$1.860	\$1.840	\$1.820	\$1.800	\$1.750	\$16.610
47	REPOLLITOS RELLENOS CON MANJAR O CREMA PASTELERA.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$690	\$680	\$6.590
48	MINI DONAS RELLENAS CON MANJAR.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$690	\$680	\$6.590
49	MINI CUPCAKE.	\$1.900	\$1.890	\$1.880	\$1.870	\$1.860	\$1.840	\$1.820	\$1.800	\$1.750	\$16.610
50	SÁNDWICH ALIADOS PARA COLACIONES.	\$3.000	\$2.990	\$2.980	\$2.950	\$2.940	\$2.920	\$2.900	\$2.880	\$2.850	\$26.410
51	VASO DE AGUA MINERAL.	\$700	\$690	\$680	\$670	\$660	\$650	\$630	\$600	\$550	\$5.830
52	VASO DE BEBIDA DE FANTASÍA VARIEDAD.	\$800	\$790	\$780	\$770	\$760	\$750	\$730	\$700	\$650	\$6.730
53	VASO DE JUGO NATURAL.	\$1.500	\$1.490	\$1.480	\$1.470	\$1.460	\$1.440	\$1.420	\$1.400	\$1.350	\$13.010

54	VASO DE PISCO SOUR, MANGO SOUR.	\$3.000	\$2.990	\$2.980	\$2.950	\$2.940	\$2.920	\$2.900	\$2.880	\$2.850	\$26.410
55	VASO DE VINO TINTO O BLANCO.	\$3.000	\$2.990	\$2.980	\$2.950	\$2.940	\$2.920	\$2.900	\$2.880	\$2.850	\$26.410
56	COPA DE CHAMPAÑA MOSCATO O BRUT.	\$3.000	\$2.990	\$2.980	\$2.950	\$2.940	\$2.920	\$2.900	\$2.880	\$2.850	\$26.410
57	BEBIDA DE FANTASÍA EN LATA 350CC.	\$1.200	\$1.190	\$1.180	\$1.170	\$1.160	\$1.150	\$1.140	\$1.120	\$1.100	\$10.410
58	BOMBILLÍN DE JUGO DE FRUTA.	\$800	\$790	\$780	\$770	\$760	\$750	\$730	\$700	\$650	\$6.730
59	BEBIDA DE FANTASÍA EN BOTELLA 250 ML.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$690	\$680	\$6.590
60	TÉ O CAFÉ O AGUA DE HIERBAS MÁS AZÚCAR Y EDULZANTE.	\$600	\$590	\$580	\$570	\$560	\$550	\$540	\$520	\$500	\$5.010
61	COFFE BREAK 2 DESAYUNO INCLUYE: TE, CAFÉ Y/O AGUA DE HIERBAS CON AZÚCAR O ENDULZANTE, 1 VASO JUGO NATURAL, SANDWICH EN PAN MOLDE BLANCO O INTEGRAL, POCILLO DE YOGURT CON GRANOLA O CEREAL Y SALSA DE FRUTAS, 1 TROZO DE QUEQUE.	\$7.700	\$7.690	\$7.680	\$7.670	\$7.660	\$7.650	\$7.640	\$7.620	\$7.600	\$68.910

62	COFFE BREAK 2 DESAYUNO INCLUYE: TE, CAFÉ Y/O AGUA DE HIERBAS CON AZÚCAR O ENDULZANTE, 1 VASO JUGO NATURAL, BROCHETA DE FRUTA, SANDWICH EN PAN MOLDE BLANCO O INTEGRAL, POCILLO DE YOGURT CON GRANOLA O CEREAL Y SALSA DE FRUTAS, 1 CROISSANT O MINI MAGDALENA.	\$8.030	\$8.020	\$8.010	\$8.000	\$7.790	\$7.780	\$7.760	\$7.720	\$7.680	\$70.790
63	COFFE BREAK 1 MEDIO DÍA INCLUYE: TE, CAFÉ Y/O AGUA DE HIERBAS CON AZÚCAR O ENDULZANTES, 1 VASO DE JUGO NATURAL, 1 BROCHETA DE FRUTA, 2 MINI PIZZA, 1 SANDWICH SALUDABLE QUESILLO, TOMATE Y LECHUGA EN PAN FRICCA, 1 POSTRE VARIADO EN POCILLO.	\$10.010	\$10.000	\$9.990	\$9.980	\$9.970	\$9.960	\$9.940	\$9.900	\$9.850	\$89.600
64	COFFE BREAK 2 MEDIO DÍA INCLUYE: TE, CAFÉ Y/O AGUA DE HIERBAS CON AZÚCAR O ENDULZANTE, 1 VASO DE JUGO, 1 POCILLO CON FRUTAS, 2 MINI EMPANADA, 1	\$12.200	\$12.190	\$12.180	\$12.170	\$12.160	\$12.140	\$12.120	\$12.100	\$12.000	\$109.260



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047
Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá
Página 16 de 33

68	SERVICIO DE COCTELERÍA OPCIÓN 2: 1 VASO DE JUGO, 1 TAZA DE TÉ, 2 BRUCHETAS VARIADAS, 2 ROLLITOS DE SALCHICHA EN MASA, 2 MINI EMPANADAS VARIADAS, 1 BROCHETA DE FRUTA, 2 DULCES VARIADOS.	\$9.990	\$9.980	\$9.970	\$9.960	\$9.950	\$9.940	\$9.900	\$9.860	\$9.820	\$89.370
69	SERVICIO DE COCTELERÍA OPCIÓN 3: 1 VASO DE JUGO, 1 VASO BEBIDA GASEOSA, 1 TAZA DE TÉ O CAFÉ O AGUA DE HIERBAS, 1 MINI TAPADO DE AVE MAYO PALTA, 1 MINI TAPADO CHURRASCO QUESO, 1 MINI TAPADO CHURRASCO LECHUGA TOMATE, 3 MINI EMPANADAS VARIADAS, 1 BROCHETA DE FRUTA, 1 BROCHETA DE CARNE, 1 PINCHO CAPRESSE, 2 PASTELITOS VARIEDAD, 2 MINI DULCES VARIEDAD.	\$16.500	\$16.490	\$16.480	\$16.470	\$16.460	\$16.450	\$16.410	\$16.370	\$16.320	\$147.950

70	SERVICIO DE COCTELERÍA OPCIÓN 4: 1 VASO DE JUGO NATURAL, 1 VASO DE AGUA MINERAL, 1 TAZA DE TÉ O CAFÉ O AGUA DE HIERBAS, 2 BROCHETAS VARIADAS, 2 MINI TAPADOS, 2 MINI EMPANADAS VARIADAS, 2 MINI PIZZAS, 1 POCILLO DE CEVICHE O SURTIDO DE MARISCOS EN SALSA, 2 PETIT BOUCHE SALADOS, 2 MINI DULCES VARIADOS, 2 MINI DONAS.	\$17.800	\$17.790	\$17.780	\$17.770	\$17.760	\$17.750	\$17.710	\$17.670	\$17.650	\$159.680
71	SERVICIO DE COCTELERÍA OPCIÓN 5: 1 VASO PISCO SOUR, 1 VASO BEBIDA, MINI EMPANADAS VARIADAS, 2 PETIT BOUCHE SALADOS, 1 BROCHETA DE CARNE Y POLLO, 2 BROCHETAS VARIADAS, 1 PORCIÓN DE FINOS QUESOS, 1 PORCIÓN DE TABLA DE ACEITUNAS, 2 PASTELITOS VARIADOS.	\$26.600	\$26.590	\$26.580	\$26.570	\$26.560	\$26.550	\$26.510	\$26.470	\$26.450	\$238.880

72	COLACIÓN OPCIÓN 1: 1 JUGO INDIVIDUAL, 1 YOGURT, 1 FRUTA, 1 SÁNDWICH ALIADO EN PAN MOLDE, TODO EN ENVASE CON LOGO CORPORATIVO.	\$4.500	\$4.490	\$4.480	\$4.470	\$4.460	\$4.450	\$4.430	\$4.400	\$4.350	\$40.030
73	COLACIÓN OPCIÓN 2: 1 MINI BEBIDA, 1 SÁNDWICH ALIADO EN PAN HAMBURGUESA, 1 FRUTA, 1 BARRA CEREAL, TODO EN ENVASE CON LOGO CORPORATIVO.	\$6.000	\$5.990	\$5.980	\$5.970	\$5.960	\$5.950	\$5.910	\$5.870	\$5.820	\$53.450
74	BOX CÓCTEL DEBE CONTENER 4 MINI SALADOS A ELECCIÓN, 4 MINI DULCES A ELECCIÓN, 1 BOTELLA DE JUGO O BEBIDA GASEOSA, EN CAJA CON LOGO CORPORATIVO.	\$8.000	\$7.990	\$7.980	\$7.970	\$7.960	\$7.950	\$7.910	\$7.870	\$7.820	\$71.450
VALOR TOTAL NETO (SUMATORIA VALORES TOTALES NETOS DEL SUBÍTEM N°1 AL N°74) (INGRESAR ESTE VALOR A WWW.MERCADOPUBLICO.CL)											
IVA											\$502.586
VALOR TOTAL BRUTO											\$3.147.776



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

CÁLCULO DE PONDERACIÓN: ITEM N°1 AL N°74

OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO (SUMATORIA ITEM N°1 AL N°74)	CÁLCULO	POND. FINAL
VENUS & ARES SPA	\$3.147.776	$\frac{\$3.147.776}{\$3.147.776} \times 100\% \times 60\% \times 10 = 6.0000$	6.00

3.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA TÉCNICA (40%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 65°, podemos concluir:

VENUS & ARES SPA R.U.T.: 77.332.852-8					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un cumplimiento medio , debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación tiene 01 (un) documento faltante u observado. El cual fue solicitado para que el proponente subsanara.	5	0.50	0.20
	<u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u> Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B. NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 15%	El proponente en el Formulario de Identificación del Oferente, señala como dirección Pasaje Cuatro N°3238, Alto Hospicio. Por lo tanto, el proponente cuenta con casa matriz y/o sucursal en la comuna de Alto Hospicio.	10	1.50	0.60

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 20 de 33



	<u>Materias de Alto Impacto Social – Empresas de Menor Tamaño:</u> Lo anterior será verificado por medio de información de la plataforma del SII obtenida de la consulta "Situación Tributaria de Tercero". NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 15%	Según la información indicada en la Plataforma del Servicios de Impuestos Internos mediante la consulta en "Situación Tributaria de Tercero", la empresa si corresponde a una de Menor Tamaño (Pro Pyme).	10	1.50	0.60
	<u>Perspectiva de Género:</u> La presente propuesta pública busca establecer medidas que favorezcan la igualdad de la mujer en el ámbito laboral, promoviendo su participación en el sistema de compras públicas. Esto representa un aporte al desarrollo social y económico de la comuna y del país. Lo anterior, en el marco de los compromisos asumidos por Chile a nivel nacional e internacional, entorno al desarrollo sostenible e igualdad de género. Como Medio de Verificación será el <u>Sello Empresa Mujer</u>, el cual se puede visualizar en la Ficha del Registro de Proveedores del portal Mercado Público. 15%	Proponente cuenta con sello empresa mujer. Sellos del proveedor Más información  Sello Empresa Mujer Empresa liderada por mujeres. Fuente: Mercado Público	10	1.50	0.60



	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u>	Revisada la Ficha del Proponente en el portal del Mercado Público, tiene como nota de comportamiento base: 5 , esto es debido a que no tiene sanciones de incumplimiento recibidas.	10	4.50	1.80
	Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).				
	45%				
PUNTAJE OBTENIDO					3.80

4. **CONCLUSIONES**

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 65° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN FINAL
	60%	40%	
VENUS & ARES SPA R.U.T.: 77.332.852-8	6.00	3.80	9.80

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública **N°033/2024, ID Mercado Público 3447-52-LE24**, denominada **"Suministro de Servicio de Coffe Break y Coctelería para Eventos Pequeños de la Municipalidad de Alto Hospicio, incluye opción Vegetariana y Vegana"**, al proponente **VENUS & ARES SPA, R.U.T.: 77.332.852-8**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un periodo de **01 (un) año**, contados desde la fecha aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la adjudicación, lo que ocurra primero. A continuación, se indica detalle económico de los servicios contratados:

VENUS & ARES SPA											
SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO POR 01 PERSONA	VALOR UNITARIO DESDE 01 HASTA 30 PERSONAS	VALOR UNITARIO DESDE 1 HASTA 50 PERSONAS	VALOR UNITARIO DESDE 1 HASTA 100 PERSONAS	VALOR UNITARIO DESDE 1 HASTA 200 PERSONAS	VALOR UNITARIO DESDE 1 HASTA 300 PERSONAS	VALOR UNITARIO DESDE 1 HASTA 400 PERSONAS	VALOR UNITARIO DESDE 1 HASTA 500 PERSONAS	VALOR UNITARIO DESDE 1 HASTA 501 O MAS PERSONAS	
1	TABLA DE VERDURAS, PALITOS DE ZANAHORIA, PALITOS DE APIO, CHOCLOS BABY, TRILOGÍA DE PIMIENTOS.	\$4.950	\$4.940	\$4.920	\$4.910	\$4.900	\$4.880	\$4.860	\$4.820	\$4.800	
2	TABLA DE ACEITUNAS VARIADAS NEGRAS, CON AMARGO, SEVILLANAS Y ACEITUNAS RELLENAS.	\$5.950	\$5.940	\$5.920	\$5.910	\$5.900	\$5.880	\$5.860	\$5.820	\$5.800	
3	TABLA DE FRUTOS SECOS VARIEDAD, NUECES, ALMENDRAS, MANÍ, PASAS, CIRUELAS, CASTAÑAS DE CAJÚ.	\$7.950	\$7.940	\$7.920	\$7.910	\$7.900	\$7.880	\$7.860	\$7.820	\$7.800	
4	TABLA VARIEDAD DE QUESOS.	\$8.950	\$8.940	\$8.920	\$8.910	\$8.900	\$8.880	\$8.860	\$8.820	\$8.800	
5	TABLA DE FRUTAS DE LA ESTACIÓN.	\$3.950	\$3.940	\$3.920	\$3.910	\$3.900	\$3.880	\$3.860	\$3.820	\$3.800	
6	BROCHETAS DE FRUTA DE ESTACIÓN.	\$1.450	\$1.440	\$1.420	\$1.410	\$1.400	\$1.380	\$1.360	\$1.320	\$1.300	
7	PINCHOS CAPRESSE, TOMATE CHERRY, QUESO MANTECOSO, ALBAHACA CON UN DRESS DE FINAS HIERBAS.	\$1.950	\$1.940	\$1.920	\$1.910	\$1.900	\$1.880	\$1.860	\$1.820	\$1.800	
8	PINCHOS DE QUESO DE CABRA, ACEITUNAS SEVILLANAS Y PALMITOS CON UN DRESS DE FINAS HIERBAS.	\$1.950	\$1.940	\$1.920	\$1.910	\$1.900	\$1.880	\$1.860	\$1.820	\$1.800	

9	BROCHETAS DE CARNE, POLLO Y VERDURAS ASADAS.	\$2.100	\$2.090	\$2.070	\$2.060	\$2.000	\$1.980	\$1.960	\$1.920	\$1.900
10	POCILLO CEVICHE DE PESCADO, 2 ONZAS.	\$2.700	\$2.690	\$2.670	\$2.660	\$2.650	\$2.630	\$2.610	\$2.570	\$2.550
11	POCILLO DE CRUDO, CARNE DE VACUNO, 2 ONZAS.	\$2.700	\$2.690	\$2.670	\$2.660	\$2.650	\$2.630	\$2.610	\$2.570	\$2.550
12	VARIEDAD MINI TAPADOS SALADOS, CHACAREROS, CHURRASCO PALTA, BARROS LUCO, AVE MAYO PALTA, AVE MAYO SOLO, AVE MAYO PIMENTÓN, AVE MAYO PIMENTÓN PALTA, CHURRASCO TOMATE LECHUGA, HAMBURGUESAS.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$690	\$680
13	VARIEDAD MINI TAPADOS VEGETARIANOS Y VEGANOS.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$690	\$680
14	HUMMUS DE GARBANZOS VARIEDADES, BETERRAGA, CILANTRO, ETC. 50 G.	\$3.000	\$2.990	\$2.980	\$2.950	\$2.940	\$2.920	\$2.900	\$2.880	\$2.850
15	VARIEDAD DE MINI EMPANADAS VEGETARIANAS Y VEGANAS.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$690	\$680
16	VARIEDAD MINI PIZZA VEGETARIANA.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$690	\$680
17	VARIEDAD DE SUSHI VEGANO.	\$6.000	\$5.990	\$5.980	\$5.950	\$5.940	\$5.920	\$5.900	\$5.880	\$5.850
18	POCILLO DE CEVICHE DE LENTEJAS O CHAMPIÑONES.	\$2.700	\$2.690	\$2.670	\$2.660	\$2.650	\$2.630	\$2.610	\$2.570	\$2.550
19	TABLA DE QUESOS VEGANOS.	\$8.950	\$8.940	\$8.920	\$8.910	\$8.900	\$8.880	\$8.860	\$8.820	\$8.800
20	VARIEDAD DE DULCES VEGANOS.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$690	\$680

21	SANDWICH VEGANOS EN PAN MASA MADRE.	\$3.800	\$3.790	\$3.780	\$3.770	\$3.760	\$3.750	\$3.730	\$3.700	\$3.680
22	EMPANADA DE PINO SOYA AL HORNO.	\$3.800	\$3.790	\$3.780	\$3.770	\$3.760	\$3.750	\$3.730	\$3.700	\$3.680
23	CHAPARRITAS VEGANAS.	\$3.800	\$3.790	\$3.780	\$3.770	\$3.760	\$3.750	\$3.730	\$3.680	\$3.680
24	VARIEDAD DE MINI EMPANADAS, PINO VACUNO, PINO AVE.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$680	\$680
25	VARIEDAD DE MINI EMPANADAS DE HOJA QUESO, QUESO JAMÓN, QUESO ACEITUNA.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$680	\$680
26	VARIEDAD MINI EMPANADAS AJÍ DE GALLINA, CAPRESSE Y CAMARÓN.	\$880	\$870	\$860	\$850	\$840	\$820	\$800	\$780	\$780
27	VARIEDAD MINI EMPANADAS MARISCOS, PINO LOCO, PULPO CAMARÓN QUESO.	\$880	\$870	\$860	\$850	\$840	\$820	\$800	\$780	\$780
28	EMPANADA DE PINO AL HORNO INDIVIDUAL.	\$3.200	\$3.190	\$3.180	\$3.170	\$3.160	\$3.140	\$3.120	\$3.000	\$3.000
29	SALCHICHAS ENVUELTA EN MASTAS HORNEADAS.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$680	\$680
30	VARIEDAD MINI PIZZA.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$680	\$680
31	PETIT BOUCHE RELLENOS DE PASTAS SALADAS.	\$880	\$870	\$860	\$850	\$840	\$820	\$800	\$780	\$780
32	BOLITAS DE CARNE CON SALSA PARA ACOMPAÑAR.	\$880	\$870	\$860	\$850	\$840	\$820	\$800	\$790	\$780
33	VARIADAS BROCHETAS BASE QUESO CREMA Y DISTINTOS RELLENOS, JAMÓN SERRANO, SALAME, CAMARONES, ETC.	\$880	\$870	\$860	\$850	\$840	\$820	\$800	\$790	\$780
34	SÁNDWICH EN PAN DE MOLDE BLANCO O INTEGRAL CON VARIEDAD DE PASTA.	\$2.200	\$2.190	\$2.180	\$2.170	\$2.160	\$2.140	\$2.120	\$2.100	\$2.000

35	SÁNDWICH EN PAN FRICCA NATURISTAS, QUESILLO, TOMATE Y LECHUGA.	\$3.000	\$2.990	\$2.980	\$2.950	\$2.940	\$2.920	\$2.900	\$2.880	\$2.850
36	POCILLO DE YOGURT CON GRANOLA O CEREAL Y SALSA DE FRUTAS.	\$1.500	\$1.490	\$1.480	\$1.470	\$1.460	\$1.440	\$1.420	\$1.400	\$1.350
37	POCILLO CON MACEDONIA DE FRUTAS DE ESTACIÓN.	\$1.600	\$1.590	\$1.580	\$1.570	\$1.560	\$1.540	\$1.520	\$1.500	\$1.450
38	PORCIÓN INDIVIDUAL BRAZO DE REINA.	\$1.900	\$1.890	\$1.880	\$1.870	\$1.860	\$1.840	\$1.820	\$1.800	\$1.750
39	VARIEDAD DE GALLETAS ARTESANALES.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$690	\$680
40	PORCIÓN DE QUEQUE INDIVIDUAL.	\$1.900	\$1.890	\$1.880	\$1.870	\$1.860	\$1.840	\$1.820	\$1.800	\$1.750
41	PORCIÓN DE TORTA INDIVIDUAL.	\$2.700	\$2.690	\$2.670	\$2.660	\$2.650	\$2.630	\$2.610	\$2.570	\$2.550
42	MINI BROWNIE, BERLÍN, MUFFIN, ROLLO DE CANELA.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$690	\$680
43	MINI MAGDALENAS VARIEDAD DE SABORES.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$690	\$680
44	VARIEDAD DE MINI PASTELITOS PIE DE LIMÓN, TARTALETAS DE FRUTAS.	\$880	\$870	\$860	\$850	\$840	\$820	\$800	\$790	\$780
45	VARIEDAD DE DULCES DE MAICENA, CACHITOS, ALFAJORES Y DELICIAS.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$690	\$680
46	MINI POSTRES VARIADOS EN POCILLOS.	\$1.900	\$1.890	\$1.880	\$1.870	\$1.860	\$1.840	\$1.820	\$1.800	\$1.750
47	REPOLLITOS RELLENOS CON MANJAR O CREMA PASTELERA.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$690	\$680

48	MINI DONAS RELLENAS CON MANJAR.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$690	\$680
49	MINI CUPCAKE.	\$1.900	\$1.890	\$1.880	\$1.870	\$1.860	\$1.840	\$1.820	\$1.800	\$1.750
50	SÁNDWICH ALIADOS PARA COLACIONES.	\$3.000	\$2.990	\$2.980	\$2.950	\$2.940	\$2.920	\$2.900	\$2.880	\$2.850
51	VASO DE AGUA MINERAL.	\$700	\$690	\$680	\$670	\$660	\$650	\$630	\$600	\$550
52	VASO DE BEBIDA DE FANTASÍA VARIEDAD.	\$800	\$790	\$780	\$770	\$760	\$750	\$730	\$700	\$650
53	VASO DE JUGO NATURAL.	\$1.500	\$1.490	\$1.480	\$1.470	\$1.460	\$1.440	\$1.420	\$1.400	\$1.350
54	VASO DE PISCO SOUR, MANGO SOUR.	\$3.000	\$2.990	\$2.980	\$2.950	\$2.940	\$2.920	\$2.900	\$2.880	\$2.850
55	VASO DE VINO TINTO O BLANCO.	\$3.000	\$2.990	\$2.980	\$2.950	\$2.940	\$2.920	\$2.900	\$2.880	\$2.850
56	COPA DE CHAMPAÑA MOSCATO O BRUT.	\$3.000	\$2.990	\$2.980	\$2.950	\$2.940	\$2.920	\$2.900	\$2.880	\$2.850
57	BEBIDA DE FANTASÍA EN LATA 350CC.	\$1.200	\$1.190	\$1.180	\$1.170	\$1.160	\$1.150	\$1.140	\$1.120	\$1.100
58	BOMBILLÍN DE JUGO DE FRUTA.	\$800	\$790	\$780	\$770	\$760	\$750	\$730	\$700	\$650
59	BEBIDA DE FANTASÍA EN BOTELLA 250 ML.	\$780	\$770	\$760	\$750	\$740	\$720	\$700	\$690	\$680
60	TÉ O CAFÉ O AGUA DE HIERBAS MÁS AZÚCAR Y EDULZANTE.	\$600	\$590	\$580	\$570	\$560	\$550	\$540	\$520	\$500
61	COFFEE BREAK 2 DESAYUNO INCLUYE: TÉ, CAFÉ Y/O AGUA DE HIERBAS CON AZÚCAR O EDULZANTE, 1 VASO JUGO NATURAL, SANDWICH EN PAN MOLDE BLANCO O INTEGRAL.	\$7.700	\$7.690	\$7.680	\$7.670	\$7.660	\$7.650	\$7.640	\$7.620	\$7.600

[illegible]

66	CENA CONTIENE, ENTRADA, PLATO DE FONDO 1 PROTEÍNA Y 2 AGREGADOS, BEBESTIBLE Y POSTRE.	\$12.000	\$11.990	\$11.980	\$11.970	\$11.960	\$11.950	\$11.910	\$11.890	\$11.840
67	SERVICIO DE COCTELERÍA OPCIÓN 1: 1 VASO DE JUGO NATURAL, 1 VASO DE BEBIDA GASEOSA, 1 TAZA DE TÉ O CAFÉ O AGUA DE HIERBAS, 2 MINI EMPANADAS VARIADAS, 2 MINI PIZZAS, 1 POCILLO DE CEVICHE O SURTIDO DE MARISCOS EN SALSA, 1 BROCHETA DE FRUTA, 1 MINI CHACARERO, 1 MINI CHURRASCO TOMATE LECHUGA, 1 PORCIÓN DE TORTA.	\$14.230	\$14.220	\$14.210	\$14.200	\$14.190	\$14.180	\$14.140	\$14.100	\$13.960
68	SERVICIO DE COCTELERÍA OPCIÓN 2: 1 VASO DE JUGO, 1 TAZA DE TÉ, 2 BRUCHETAS VARIADAS, 2 ROLLITOS DE SALCHICHA EN MASA, 2 MINI EMPANADAS VARIADAS, 1 BROCHETA DE FRUTA, 2 DULCES VARIADOS.	\$9.990	\$9.980	\$9.970	\$9.960	\$9.950	\$9.940	\$9.900	\$9.860	\$9.820
69	SERVICIO DE COCTELERÍA OPCIÓN 3: 1 VASO DE JUGO, 1 VASO DE BEBIDA GASEOSA, 1 TAZA DE TÉ O CAFÉ O AGUA DE HIERBAS, 1 MINI TAPADO DE AVE MAYO PALTA, 1 MINI TAPADO CHURRASCO QUESO, 1 MINI TAPADO CHURRASCO LECHUGA TOMATE, 3 MINI EMPANADAS VARIADAS, 1 BROCHETA DE FRUTA, 1 BROCHETA DE CARNE, 1 PINCHO CAPRESSE, 2 PASTELITOS VARIEDAD, 2 MINI DULCES VARIEDAD.	\$16.500	\$16.490	\$16.480	\$16.470	\$16.460	\$16.450	\$16.410	\$16.370	\$16.320

70	SERVICIO DE COCTELERÍA OPCIÓN 4: 1 VASO DE JUGO NATURAL, 1 VASO DE AGUA MINERAL, 1 TAZA DE TÉ O CAFÉ O AGUA DE HIERBAS, 2 BROCHETAS VARIADAS, 2 MINI TAPADOS, 2 MINI EMPANADAS VARIADAS, 2 MINI PIZZAS, 1 POCILLO DE CEVICHE O SURTIDO DE MARISCOS EN SALSA, 2 PETIT BOUCHE SALADOS, 2 MINI DULCES VARIADOS, 2 MINI DONAS.	\$17.800	\$17.790	\$17.780	\$17.770	\$17.760	\$17.750	\$17.710	\$17.670	\$17.650
71	SERVICIO DE COCTELERÍA OPCIÓN 5: 1 1 VASO PISCO SOUR, 1 VASO BEBIDA, MINI EMPANADAS VARIADAS, 2 PETIT BOUCHE SALADOS, 1 BROCHETA DE CARNE Y POLLO, 2 BROCHETAS VARIADAS, 1 PORCIÓN DE FINOS QUESOS, 1 PORCIÓN DE TABLA DE ACEITUNAS, 2 PASTELITOS VARIADOS.	\$26.600	\$26.590	\$26.580	\$26.570	\$26.560	\$26.550	\$26.510	\$26.470	\$26.450
72	COLACIÓN OPCIÓN 1: 1 JUGO INDIVIDUAL, 1 YOGURT, 1 FRUTA, 1 SÁNDWICH ALIADO EN PAN MOLDE, TODO EN ENVASE CON LOGO CORPORATIVO.	\$4.500	\$4.490	\$4.480	\$4.470	\$4.460	\$4.450	\$4.430	\$4.400	\$4.350
73	COLACIÓN OPCIÓN 2: 1 MINI BEBIDA, 1 SÁNDWICH ALIADO EN PAN HAMBURGUESA, 1 FRUTA, 1 BARRA CEREAL, TODO EN ENVASE CON LOGO CORPORATIVO.	\$6.000	\$5.990	\$5.980	\$5.970	\$5.960	\$5.950	\$5.910	\$5.870	\$5.820
74	BOX CÓCTEL DEBE CONTENER 4 MINI SALADOS A ELECCIÓN, 4 MINI DULCES A ELECCIÓN, 1 BOTELLA DE JUGO O BEBIDA GASEOSA, EN CAJA CON LOGO CORPORATIVO.	\$8.000	\$7.990	\$7.980	\$7.970	\$7.960	\$7.950	\$7.910	\$7.870	\$7.820



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la cuenta **N°215-22-08-011, denominada "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"** del **Presupuesto Municipal, Salud y Educación vigente** o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR COMunal DE PLANIFICACIÓN
Humberto Peraza Aguilera
Director (S) Comunal de Planificación


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURÍDICO (S)
José Valenzuela Díaz
Director (S) de Asesoría Jurídica


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL
Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y Finanzas


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR SERVICIOS TRASPADADOS - U.T.
Osvaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios Traspasados - U.T.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 033/2024

"Suministro de Servicio de Coffe Break y Coctelería para Eventos Pequeños de la Municipalidad de Alto Hospicio, incluye opción Vegetariana y Vegana"

ID Mercado Público N° 3447-52-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 32 de 33



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) de Planificación



José Valenzuela Díaz
Director (S) de Asesoría Jurídica
R.U.T. 20.000.000-0



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y Finanzas



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T. 20.000.000-0



Osvaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios Traspasados - U.T.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 33 de 33